

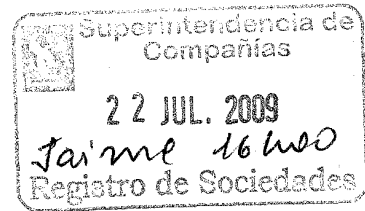
ESCANEAR

24172



Quito, 14 de Julio de 2009

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mi consideración:

Valor \$ 1 = c/s.

En mi calidad de Presidente de la compañía ISLAND TRAVEL CIA LTDA., por ausencia del Gerente General, me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

1) Mediante escritura pública celebrada el 22 de junio de 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de julio de 2009, se realizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía ISLAND TRAVEL CIA. LTDA.:

La Señorita María Teresa Reinoso Jaramillo, portadora de la cédula de ciudadanía número 1103012728, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía ISLAND TRAVEL CIA LTDA., esto es, una participación, a favor del señor Hans Jurgen Creter Leik, quien es de nacionalidad alemana y portador de la cédula de ciudadanía número 171227150-9.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada según el cuadro que consta de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones antes referida, cuyo tercer testimonio remito adjunto a la presente.

Particulares que notifico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Hans Jurgen Creter Leik
PRESIDENTE
ISLANDTRAVEL CIA. LTDA.

OK
RL. SUBROGANTE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2009/07/27



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRTA. MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO

A FAVOR:

SR. HANS JURGEN CRETER LEIK y

SRA. MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA YUNES

CUANTIA: \$. 1,00

DI 3 COPIAS

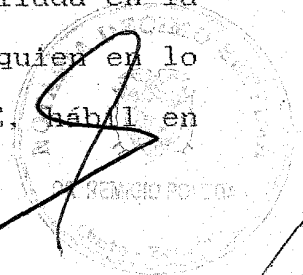


Notaria 17

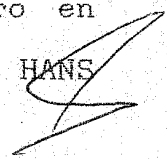
EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón, comparecen: la señorita MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien en lo posterior se le denominará como la CEDENTE, habiéndose en

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



derecho para contratar y obligarse; y por otro en calidad de CESIONARIOS los señores cónyuges HANS JURGEN CRETER LEIK y la señora MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRIA YUNES, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada de nacionalidades alemana, inteligente en el idioma castellano y ecuatoriana respectivamente, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la compañía ISLAND TRAVEL CIA. LTDA. contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por un lado la señorita MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien en lo posterior se le denominará como la CEDENTE, hábil en derecho para contratar y obligarse; y por otro en calidad de CESIONARIOS los señores cónyuges HANS



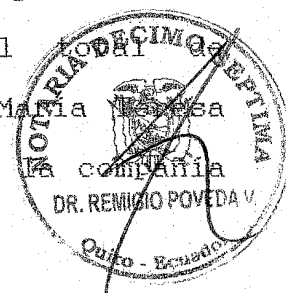


Dr. Remigio Poveda Vargas

JURGEN CRETER LEIK y la señora MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA YUNES, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, de nacionalidades alemana y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, capaces en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía ISLANDTRAVEL CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el día treinta de abril del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de mayo del año dos mil ocho. 2.2.- La junta general extraordinaria de socios, reunida el día diecinueve de enero del dos mil nueve, resolvió aceptar la cesión y transferencia del total de participaciones que posee la señorita María Teresa Reinoso Jaramillo en el capital social de la compañía ISLANDTRAVEL CIA. LTDA., esto es una participación con un porcentaje de participación correspondiente al cero coma veinte y cinco por ciento, a favor de los cesionarios. Se agrega a la presente escritura copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de socios.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión y transferencia del total de participaciones que posee la señorita María Teresa Reinoso Jaramillo en el capital social de la compañía

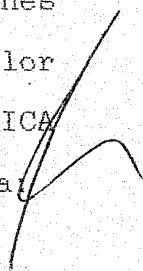


Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ISLANDTRAVEL CIA. LTDA., esto es una participación con un porcentaje de participación correspondiente al cero coma veinte y cinco por ciento, a favor de los cesionarios señor Hans Jurgen Creter Leik y su cónyuge, de conformidad a lo estipulado en el acta de junta general extraordinaria de socios mencionada anteriormente.- La cedente declara que la transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto a la participación social que a los cesionarios les son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cesionarios aceptan las correspondientes transferencias de participaciones sociales efectuadas a favor de ellos, en los términos que constan detallados en el presente instrumento público.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones, el capital social de la compañía ISLANDTRAVEL CIA. LTDA. se encuentra dividido en participaciones sociales acumulativas e indivisibles y con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, quedando conformado de la siguiente manera:





Dr. Remigio Poveda Vargas

SOCIOS	TOTAL PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Internacional de Viajes y Turismo CRETERTUR CIA. LTDA.	199	49,75%
José Terán Orbea	199	49,75%
Ana de Jesús Terán Orbea	1	0,25%
Hans Jurgen Creter Leik	1	0,25%
TOTAL	400	100%

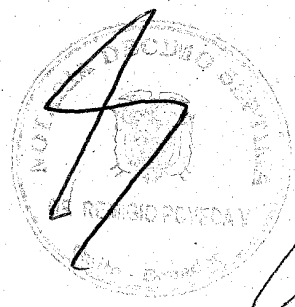
SEXTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los socios de la compañía facultan al Doctor Luis Alfredo Maldonado Jerves para que realice las gestiones necesarias tendientes a obtener la plena perfección legal del presente instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor ALFREDO MALDONADO JERVES, con matrícula número seiscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

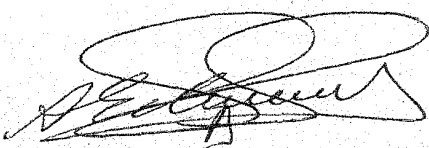
Teresa Renoso
SRTA. MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO
C.C. 1103012728

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

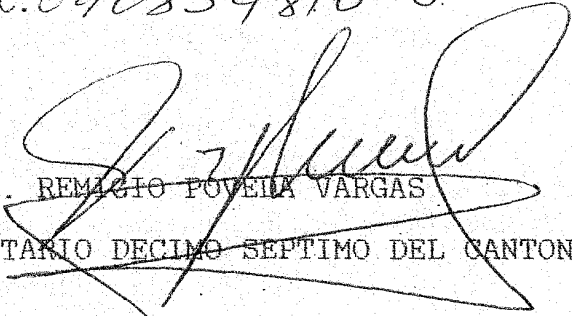


67645
SR. HANS JURGEN CRETER LEIK

PASP. CT 171227150-9


SRA. MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA YUNES

C.C.090854810-0.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 110301272-8
REINOSO JARAMILLO MARIA TERESA
21 OCTUBRE 1.975
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
04 156 02554
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 75

Teresa Reinoso

ECUATORIANA****# V433374242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICENTE DELANZO REINOSA
RAQUEL MELANIA JARAMILLO
QUITO 4/11/99
14/11/2011

1392095



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

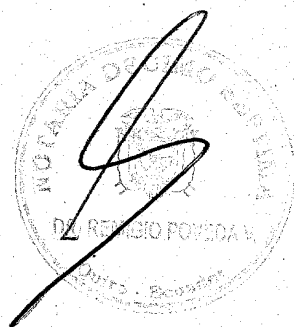
042-0347
NUMERO
REINOSO JARAMILLO MARIA TERESA

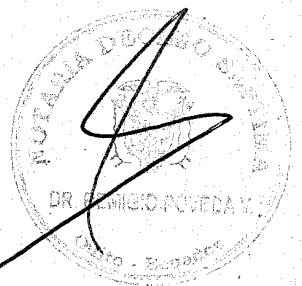
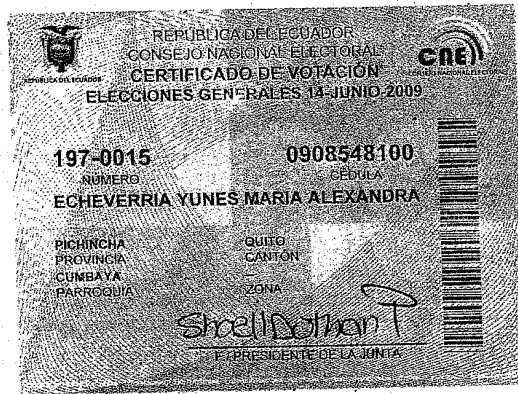
1103012728
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPISRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Maria Teresa Reinoso
EJ/PRESIDENTE DE LA JUNTA





ISLANDTRAVEL CIA. LTDA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ISLANDTRAVEL CIA. LTDA

FECHA: 19 DE ENERO DE 2009

TIPO DE JUNTA: JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
SOCIOS ASISTENTES

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA.	199	199	199	49,7 5%
JOSÉ TERÁN	199	199	199	49,7 5%
MARÍA TERESA REINOSO JARAMILLO	1	1	1	0,25 %
ANA DE JESUS TERÁN ORBEA	1	1	1	0,25 %
TOTAL	400	400	400	100 %

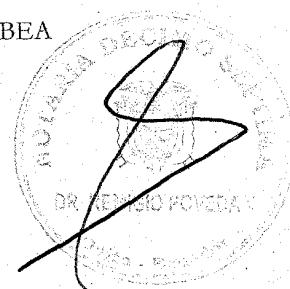
FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA

HANS JURGEN CRETER LEIK
INTERNACIONAL DE VIAJES Y
TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA

JOSE GABRIEL TERÁN ORBEA

Teresa Reinoso
MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO

ANA DE JESUS TERÁN ORBEA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
ISLANDTRAVEL CIA. LTDA**

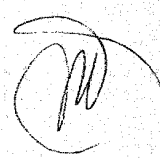
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días de enero de 2009, a las 12h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Joaquín Pinto 256 y Juan León Mera, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el Art.238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA.	199	199	199	49,75%
JOSÉ TERÁN	199	199	199	49,75%
MARÍA TERESA REINOSO JARAMILLO	1	1	1	0,25%
ANA DE JESUS TERÁN ORBEA	1	1	1	0,25%
TOTAL	400	400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios actuando, para tal efecto, como Presidente Hans Jurgen Creter Leik y el señor José Terán Orbea como Secretario.

Los socios, que representan la totalidad del capital social acuerdan, por unanimidad, que en esta Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la cesión de participaciones de la compañía.
- 2.- Admisión de nuevo socio.

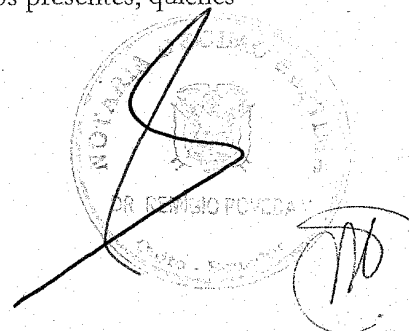


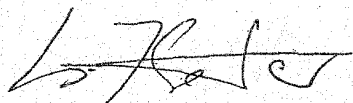
1.- Toma la palabra la señorita María Teresa Reinosó Jaramillo, quién manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es (1) una participación, a favor del señor Hans Jurgén Creter Leik y su cónyuge la señora María Alexandra Echeverría Yunes. Los socios en unanimidad aceptan la presente cesión. Acto seguido, toma la palabra el secretario quien manifiesta a los presentes que la transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios, respecto de la participación social que le son transferidas, conforme a lo resuelto en esta junta.

2.- Toma la palabra el secretario, quien pone a consideración de los accionistas que en razón de la presente cesión de participaciones sociales, se admita como nuevo socio de la compañía al señor Hans Jurgén Creter Leik. La moción es aceptada por los socios, quedando de esta manera conformado el capital social de la compañía de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA.	199	199	199	49,75%
JOSÉ TERÁN	199	199	199	49,75%
HANS JURGEN CRETER LEIK	1	1	1	0,25%
ANA DE JESUS TERÁN ORBEA	1	1	1	0,25%
TOTAL	400	400	400	100%

No habiendo otro punto que tratar y siendo la una de la tarde, la sala declara un receso para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia firman.



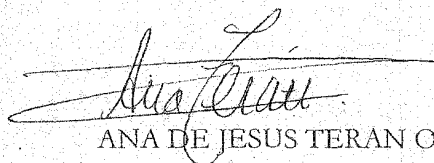


HANS JURGEN CRETER LEIK
INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA. LTDA
PRESIDENTE



JOSE GABRIEL TERAN ORBEA
SECRETARIO

Teresa Reinoso
MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO



ANA DE JESUS TERAN ORBEA

ISLANDTRAVEL CIA. LTDA
LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA

FECHA: 19 DE ENERO DE 2009

TIPO DE JUNTA: JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
SOCIOS ASISTENTES

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETEERTUR CIA. LTDA.	199	199	199	49,7 5%
JOSÉ TERÁN	199	199	199	49,7 5%
MARÍA TERESA REINOSO JARAMILLO	1	1	1	0,25 %
ANA DE JESUS TERÁN ORBEA	1	1	1	0,25 %
TOTAL	400	400	400	100 %

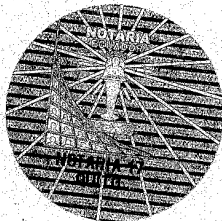
CERTIFICO QUE A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA EN REFERENCIA
CONCURRIÓ EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME AL CUADRO QUE
ANTECEDE.

LO CERTIFICO, QUITO, A FECHA UT. SUFRA


JOSE TERÁN ORBEA
SECRETARIO



Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por SRTA. MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO, a favor de SR. HANS JURGEN CRETER LEIK Y SRA. MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA YUNES, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y cuatro de junio del dos mil nueve.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Remigio Poveda Vargas".

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



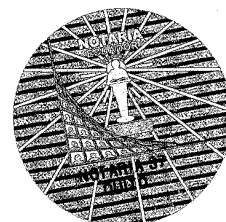
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyila y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

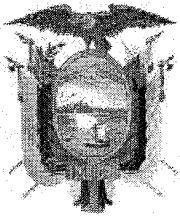
HR.

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ISLANDTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ISLANDTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA. OTORGADA POR SEÑORITA MARÍA TERESA REINOSO JARAMILLO A FAVOR DE HANS JURGEN CRETER LEIK Y MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRIA YUNES, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO, DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE



EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1517** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo del dos mil ocho, fs.1412 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ISLANDTRAVEL CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de julio de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng